GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación



RIO GALLEGO S	CUENTA Nº 07-0034
CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA VICTOR HUGO LANARO **Director General**

AÑO XLIX - Nº 3745

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Junio de 2.004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1453

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 768.586/JP/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Jefatura de Policía, tramita los NOMBRAMIENTOS de Agentes de Policía "ALTA EN COMISION", conforme a la nómina que se detalla en el Anexo I, del presente;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38º de la Ley 746, modificada por la Ley Nº 1079;

POR ELLO:

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO Gobernador Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO Ministro de Gobierno Ing.º LUIS VILLANUEVA Ministro de Economía y Obras Públicas NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

en el cargo de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial -CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL:Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Ejercicio 2004, al Personal Policial obrante en el Anexo I del presente en las Plazas y fechas que en cada caso se indican.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Estado de Seguridad, Jefatura de Policía a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

28.076.039 1 19-Abr 768550-JP/04 237

POR ELLO:	Artículo 1° DASE D	E ALTA EN COMISION,	
ANEXO I - LISTADO AS PIRANTES ALTA EN	COMISION AÑO 2004	34 PALACIOS, Dolores Mabel	

ANEXO I - LISTADO ASP	IRANTES	ALTA	EN CO	MISION AN	O 2004		28.076.039	1	19-Abr	768550-JP/04	237
						35 PALMA, Roberto Carlos	26.855.833	2	19-Abr	768551-JP/04	238
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CONV	. ING.	EXPTE.	PLAZA	36 PALMERO LA MOLINA, Mar	-				
			CURSO		NUMERO		31.562.199	3	19-Abr	768552-JP/04	239
1 ASTETE, Víctor Damián	27.404.021	3	23-Mar	768499-JP/04	218	37 PEÑAS, Gustavo Benjamín	28.295.347	2	19-Abr	768553-JP/04	240
2 ARGUELLO, Maximiliano						38 PER ALTA, María de los An-					
Alexis	29.202.968	2	19-Abr	768507-JP/04	219	geles	29.848.336	2	19-Abr	768554-JP/04	241
3 ARMELLA MAMANI, Este-						39 PEROÑA-JAMPI, Eliana Isabel	28.776.556	2	19-Abr	768482-JP/04	158
fanía	27.496.452	1	19-Abr	768508-JP/04	220	40 POVOLI, María Concepción	29.825.127	2	19-Abr	768555-JP/04	242
4 BENITES, Carmen Noemí	27.275.462	2	19-Abr	768515-JP/04	221	41 QUISPE, Sergio Víctor	28.998.050	2	19-Abr	768557-JP/04	243
5 BENITEZ, Silvia Beatriz	26.324.179	1	19-Abr	768497-JP/04	199	42 RAMIREZ, Ada Roxana	26.521.841	2	19-Abr	768558-JP/04	244
6 BERON DICKIE, Ricardo A.	28.156.071	1	19-Abr	768476-JP/04	13	43 ROBLES, Sergio Damian	29.294.251	3	19-Abr	768488-JP/04	200
7 BULACIOS, Yoseli Soledad	29.104.500	1	19-Abr	768516-JP/04	222	44 ROS ALINO-FERNANDEZ,					
8 CAPDEVILA, Carlos Luis	29.751.188	3	19-Abr	768517-JP/04	223	Alejandro	28.809.086	3	19-Abr	768563-JP/04	245
9 CARO, Claudia Patricia	29.825.247	2	19-Abr	768519-JP/04	224	45 SANDOVAL, Walter Regino	27.964.410	1	19-Abr	768566-JP/04	246
10 CASTILLO, José Luis	25.321.468	2	19-Abr	768480-JP/04	178	46 TUREO, Ivan Arturo	30.716.767	3	19-Abr	768572-JP/04	247
11 COLIVORO, Pedro Alberto	28.156.185	2	19-Abr	768472-JP/04	3	47 VAQUINZAY, Carlos Antonio	31.007.132	2	19-Abr	768574-JP/04	248
12 CONTRER AS-ETEL, Pablo						48 VARGAS, Jesica Vanesa	30.144.087	2	19-Abr	768575-JP/04	249
Gabriel	30.239.780	2	19-Abr	768483-JP/04	174	49 VERA ROCA, Gustavo Daniel	30.507.388	2	19-Abr	768484-JP/04	189
13 VARGAS, Eladio José Deme-						50 VIDAL, Carlos Alberto	28.004.731	2	19-Abr	768577-JP/04	250
trio	27.694.403	1	19-Abr	768524-JP/04	225	51 VILLARREAL, Juan Ramón	27.224.523	2	19-Abr	768578-JP/04	251
14 DUAMANTE, Carmen Alicia	26.290.442	2	19-Abr	768477-JP/04	118	52 WILLIAMS, Cintya Emilce	26.290.421	1	19-Abr	768485-JP/04	192
15 GALINDO, Guillermo Tomás	28.490.528	2	19-Abr	768530-JP/04	226	53 BARRIENTOS, María Soledad	28.702.688	3	21-Abr	768510-JP/04	252
16 GALINDO-GALVARINO,						54 BASUALDO, Alicia Gabriela	29.109.304	2	21-Abr	768513-JP/04	253
Cristian	26.290.276	3	19-Abr	768531-JP/04	227	55 BAZALO-PERALTA, Mauro					
17 GAMARRA, Alicia Violeta	28.141.643	2	19-Abr	768473-JP/04	165	Alberto	28.807.104	3	21-Abr	768514-JP/04	254
18 GOMEZ, Carina Lujan	26.870.186	2	19-Abr	768483-JP/04	191	56 CARRIZO, Sabrina Anabel	28.454.613	2	21-Abr	768521-JP/04	255
19 GOMEZ, Marcelo Darío	30.298.904	3	19-Abr	768533-JP/04	228	57 DA SILVA, Walter Germán	31.102.239	3	21-Abr	768523-JP/04	256
20 GONZALES, Paola Vanesa	27.931.204	3	19-Abr	768534-JP/04	229	58 HUERTA, Santiago Leonardo	26.436.477	2	21-Abr	768536-JP/04	257
21 GONZALEZ RAMIREZ, Fa-						59 ICASATE, Sergio Mauricio	28.363.304	3	21-Abr	768495-JP/04	214
cundo Oscar	31.189.122	3	19-Abr	768493-JP/04	207	60 MANSILLA, Cristian Jesús	30.839.189	3	21-Abr	768490-JP/04	202
22 JARA, Daniel Humberto	27.842.646	2	19-Abr	768474-JP/04	87	61 MIRANDA, Roque Antonio	26.462.900	3	21-Abr	768543-JP/04	258
23 LEGUE, Daniel Alberto	27.098.752	1	19-Abr	768537-JP/04	230	62 ÑAÑEZ, Cesar Julian	27.553.058	2	21-Abr	768545-JP/04	259
24 LOPEZ, Tamara Beatriz	28.009.063		19-Abr	768538-JP/04	231	63 NAVARRO, Martín Ariel	26.324.420	3	21-Abr	768546-JP/04	260
25 LUCERO, Diana Romina	28.490.389	2	19-Abr	768539-JP/04		64 QUINTERO, Carla Brenda	27.842.697		21-Abr	768560-JP/04	261
26 LUDUEÑA, Ester	26.958.904	- 1	19-Abr	768539-JP/04	233	65 SOTO MUÑOZ, Analia Gimena	a 29.439.940	2	21-Abr	768568-JP/04	262
27 MAMANI, María de Lourdes		2	19-Abr	768475-JP/04	163	66 BARROS, Alberto Nicolas	30.834.178	3	22-Abr	768512-JP/04	263
28 MONTAÑA-CHAVEZ, Cris-						67 ELIAS, Esther Edith	29.848.182	3	22-Abr	768526-JP/04	264
tina Pamela	26.870.424	1	19-Abr	768487-JP/04	196	68 BAHAMONDE, Maricel Fa-					
29 MONTERO, Néstor Amaldo	26.155.666	2	19-Abr	768544-JP/04	234	biana	27.098.993	2	23-Abr	768509-JP/04	264
30 OJEDA, Gabriela Alejandra	30.502.658	2	19-Abr	768548-JP/04	235	69 CARILEO, Héctor Raúl	31.616.152	3	23-Abr	768518-JP/04	266
31 OJEDA-CASTILLO, Natalia						70 CENTURION, Héctor Ariel	30.144.256	3	23-Abr	768492-JP/04	206
Margot	29.058.596	2	19-Abr	768549-JP/04	236	71 MALDONADO, Leandro					
32 OLIVA, Santiago José	29.481.626		19-Abr	768481-JP/04	170	Darío	30.360.542		23-Abr	768541-JP/04	267
33 OLIVARES, Bárbara Soledad	26.324.178	1	19-Abr	768486-JP/04	193	72 RODRIGUEZ, Patricia Ayelen	29.324.484	2	23-Abr	768562-JP/04	269

ı agı	11 a 2		IXI	O GALLEGOS	(5.C.), 22 dc 9dii	10 uc 2.004
73	SOTO, Gustavo Javier	26.665.776	2	23-Abr	768571-JP/04	271
74	VALDEZ, Fernando Ariel	28.773.940	3	23-Abr	768573-JP/04	272
75	CARRAZANA, Simon Aldo	28.702.734	3	24-Abr	768520-JP/04	274
76	PRANE-GOMEZ, Mario Anibal	29.857.358	3	24-Abr	768556-JP/04	275
77	PINTOS, Sandra	26.520.852	3	25-Abr	768547-JP/04	276
78	SEGURA, Martín Alfredo	26.520.652	3	25-Abr	768567-JP/04	277
79	TOLEDO, Luis Fernando	27.370.517	3	25-Abr	768570-JP/04	278
80	VERA, Gustavo Javier	27.931.295	3	25-Abr	768576-JP/04	279
81	ARMELLA, Héctor Rubén	28.008.815	3	26-Abr	768496-JP/04	215
82	DIANTONIO, Maximiliano					
	Rubén	28.436.629	3	26-Abr	768489-JP/04	201
83	DIAZ, Mario Omar	26.351.894	3	26-Abr	768525-JP/04	280
84	DRAGICEVIC, Miguel Fer-					
	nando	28.156.060	3	26-Abr	768471-JP/04	180
85	FERNANDEZ-TORRES, Lu-					
	cas Miguel Angel	27.342.799	3	26-Abr	768528-JP/04	281
86	FRIAS, Pablo Martín	29.058.488	3	26-Abr	768529-JP/04	282
87	GOMEZ, Javier Emilio	27.377.188	3	26-Abr	768532-JP/04	283
88	LOPEZ, Natalia Cristina	27.632.117	3	26-Abr	768500-JP/04	194
89	RAMOS, Juan Marcelo	31.672.674	3	26-Abr	768559-JP/04	284
90	RASGUIDO, Oscar	29.058.579	3	26-Abr	768561-JP/04	286
91	RUIZ, Pablo Cesar	26.483.162	3	26-Abr	768564-JP/04	290
92	SANCHEZ-MIRANDA, Pa-					
	mela Fabiana	27.342.793	3	26-Abr	768565-JP/04	291
93	TOBA-SEQUEIRA, Pablo					
	Daniel	28.379.415	3	26-Abr	768569-JP/04	296
94	VIÑALES, Elida Patricia	27.931.231	3	26-Abr	768579-JP/04	297
95	ZAPATA, Sebastian F.	29.848.338	3	26-Abr	768580-JP/04	298
96	ABALOS, Daniel Alejandro	28.156.582	3	27-Abr	768479-JP/04	210
97	AGUILA-VALDERAS, José					
	Luis	29.109.213	3	27-Abr	768498-JP/04	217
98	BARRIENTOS, Cristian					
	Eduardo	29.754.318	3	27-Abr	768479-JP/04	177
99	BARRIOS, Mario Orlando	32.135.304	3	27-Abr	768511-JP/04	300
	DIAZ, Diego Andrés	29.255.480	3	27-Abr	768491-JP/04	107
101	FERNANDEZ, Oscar Omar	29.450.941	3	28-Abr	768527-JP/04	301
	GUANUCO Rafael Cayetano	30.734.615	3	28-Abr	768535-JP/04	302
103	CONTRERAS, Natalia del Car-					
	men	29.087.182	2	03-May	768522-JP/04	303
	MEZA, Griselda Mariel	28.940.860	2	03-May	768542-JP/04	304
	NAPAIMAN, Liliana	28.490.499	2	13-May	768581-JP/04	306
	PINO, Gustavo Javier	30.473.737	2	13-May	768582-JP/04	307
	ORELLANA, Néstor Patricio	29.858.750	2	13-May	768583-JP/04	308
	BLANCO, Claudio Fabian	27.221.387	2	13-May	768584-JP/04	309
	RAMIREZ, Gerardo	29.431.306	2	13-May	768585-JP/04	310
110	IRUSTIA, Héctor Alfredo	28.009.015	2	13-May	768506-JP/04	305
_	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·

DECRETO Nº 1466

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.563/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso Jerárquico, interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración, por la señora Graciela Eulalia GUERRE-RO, contra la Resolución Nº 3244/02, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, el cual ha sido interpuesto en legal tiempo y forma;

Que mediante el instrumento legal atacado no se hace lugar a la solicitud de reconocimiento de servicios por Tareas Riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro en el marco del Artículo 90° -Inciso a) de la Ley Previsional Nº 1782 y modificatorias:

Que la recurrente funda su pedido en el hecho de su desempeño como Auxiliar de Técnicos en el Servicio de Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, desde Febrero de 1980 hasta la actualidad. Funda además su petición en la Ley Nacional Nº 22.990 que reglamenta el funcionamiento de los Bancos de Sangre y su Decreto Reglamentario, a la vez que cita antecedentes administrativos, en los que según sus dichos, se resolvieron favorablemente situaciones análogas a la planteada en el presente;

Que la presentante ha utilizado la facultad que le confiere el Artículo 88º - In Fine, del Decreto Nº 181/79 Reglamentario de la Ley Procedimiento Administrativo, la cual consiste en ampliar los fundamentos de su presentación recursiva dentro de los cinco (5) días de recepcionadas las actuaciones por el superior, no obstante lo cual no surgen nuevos elementos de valoración en esta instancia;

Que el Artículo 90° - Inciso a) de la Ley Nº 1782 (texto según Ley Nº 2060) establece: "que se consideran desempeñando tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, a las siguientes personas: Inciso a) Los profesionales delarte de curar, enfermeros y personal de servicio, con desempeño habitual en el trato y contacto directo con los pacientes, en establecimientos y/o salas específicas y exclusivas de enfermedades infecto-contagiosas, hospitales de alienados, o establecimientos de asistencia a discapacitados mentales, no comprendiendo estos últimos los institutos o salas geriátricas";

Que de la lectura del dispositivo transcripto, el que debe interpretarse en forma restrictiva y, en cuyo marco se persigue el reconocimiento, se desprende que debe existir en el desempeño de la tarea las características de habitualidad en el trato v contacto directo con los pacientes, a la vez cumplidas ellas en salas que observen especificidad y exclusividad de las afecciones tratadas, no verificándose en autos ninguno de estos extremos:

Que así es posible sostener que no corresponde interpretar situaciones previsionales de excepción en forma amplia, dado que se desvirtuaría el espíritu de la Ley. La jurisprudencia ha sostenido que "la justicia no puede extender un beneficio especial de equidad, o de méritos personales de los interesados por que ella no hace la Ley ni la invalida sino es inconstitucional; la interpreta si procede y la aplica rectamente a los casos que se le someten" (S.T. Chubut, Agosto 14-981, Malta, Carlos C - Rep. La Ley XLII-J-Z, 1421,

Que de los argumentos ut-supra vertidos se colige sin hesitación alguna, que la reclamante no reúne ninguno de los extremos legales necesarios para quedar encuadrada en sus previsiones y viabilizar la calificación desus tareas por partedel Poder Ejecutivo | especificado en el Punto 15º de las Cláusulas Generales

Provincial tal como se pretende, toda vez que nos encontramos frente a una situación que no ha sido prevista por el legislador al enumerar en forma taxativa las tareas diferenciadas en el Artículo 90º de la legislación ut-supra citada, en ninguno de sus Incisos, recordando que en materia previsional la interpretación ha de ser restrictiva, ajustándose literalmente al precepto aplicable (Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe en autos "M. de Díaz Angélica c/ Municipalidad de Santa Fe" - Rep. La Ley XLI-J.Z. 1770, sum. 11);

Que en cuanto a la legislación nacional que la presentante esgrime como base de su pedido la misma si bien regula las actividades relacionada con la sangre humana, sus componentes derivados y sub-productos, no resulta de aplicación al caso de autos en el que estrictamente debe aplicarse lo establecido por la Ley Provincial Nº 1782 y modificatorias;

Que en relación a los expedientes citados por la recurrente como antecedentes, cabe señalar que "la circunstancia de que las autoridades administrativas hay an otorgado la jubilación a otras personas que se habrían encontrado en las mismas condiciones que el apelante, lo que negaron a éste.... no configura lesión a la garantía constitucional de la igualdad en términos que habiliten su reparación por los jueces, habida cuenta que la desigualdad no surge de la Ley" (C.S. Marzo 21-978-Olivieri, Raúl J. Rep. La Ley XLI-J-Z, 1772, sum. 25);

Que en virtud de todo lo expuesto se puede concluir que no asiste razón a la agente Graciela Eulalia GUERRERO, correspondiendo rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la nombrada contra la Resolución Nº 3244/02 del Registro del Ministerio de Asuntos Sociales;

Por ello y atento al Dictamen Nº 041/03, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de Gobernación, obrante a fojas 51/52;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Graciela Eulalia GUERRERO (D.N.I. Nº 17.734.182) contra la Resolución Nº 3244/02, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, deconformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUES E, a la interesada.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales .-

Artículo 4º.-Pase al Ministerio de Asuntos Sociales, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1452

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-Expediente HRRG-Nº 0999-02, (5 Cuerpos).-

APRUEBAS E, la Licitación Pública Nº 04/03, tendiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integral del Hospital Regional de Río Gallegos, por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual período manteniéndose las mismas condiciones, solicitado por la Gerencia General de ese nosocomio.-

NO PRECALIFICAR, las propuestas presentadas (Sobre N° 1) por las firmas, que a continuación se detallan y por los motivos que en cada caso se indican:

"CEMMO AMERICA", en razón de no superar el coeficiente mínimo (80%) según lo especificado en el Punto 15º de las Cláusulas Generales del Pliego.-

"CASTELLI Y AS OCIADOS S.R.L.", en razón de no superar el coeficiente mínimo (80%) según lo del Pliego, asimismo por encontrarse incursa en las causales de inadmisibilidad: Cláusula 4º) - Apartado 4.2 concordante con Cláusula 5º) del Pliego de Bases y Condiciones y Artículo 12º y 26º - Inciso d) del Decreto Nº 263/82 - Reglamento de Contrataciones (Proveedor no habilitado por el Registro Unico de Proveedores).-

ADJUDICAS E a la firma: "MOAR - ES CARA-BAJAL UTE", con domicilio real en Don Bosco Nº 471 - 3º Piso - 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor 715 y 942), por menor precio, por el monto mensualde PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 75.650,00) mensuales -

AFECTAS E, el gasto que corresponde al año 2004, teniendo en cuenta que la presente licitación tiene vigencia a partir del día 1º de Abril del año en curso, el que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 680.850,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a terceros, del Presupuesto 2004, dejándose constancia que la diferencia que resta será afectada a futuros ejercicios financieros.-

 ${\bf ABONESE} \ a \ la \ firma \ que \ seguidamente \ se \ detalla: \\ {\bf "MOAR - ESCARABAJAL}$

UTE".....\$ 1.815.600,00.-

Por el término de veinticuatro (24)

meses, a razón de\$ 75.650,00.- mensuales.-

DECRETO Nº 1454

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N° 204.664/02.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el *Hospital Seccional de Las Heras*, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

- * AGUILERA, María Milena (D.N.I. Nº 21.402.664) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B"-Grado: I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTAYS EIS CON SES ENTA CENTAVOS (\$ 23.256,60).-
- *BIANCO, Nancy Gabriela (D.N.I.N°21.779.420) para cumplir funciones como Obstetra, en base a Categoría 19 Agrupamiento: "C" Grado: III Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 23.411,80).-
- * CUGLIARI, Isabel Beatríz (L.C. N° 6.245.604), para cump lir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MILDOS CIENTOS CINCUENTA Y S EIS CON S ES ENTA CENTAVOS (\$ 23.256,60).-
- * HIDALGO, Mónica Yanina (D.N.I.N°24.584.880), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16- Agrupamiento: "D" Grado: I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 21.698,09).-
- * LES LIE, Norman Christian (Clase 1973 D.N.I. Nº 23.686.202) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo

establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PES OS VEINTITRES MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CEN-TAVOS (\$ 23.394,52).-

- * MALDONADO, Pablo Daniel (Clase 1972 D.N.I. Nº 22.632.711) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 Agrupamiento: "D" Grado: I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTAYS IETECON NOVENTA CENTAVOS (\$ 21.787,90).-
- * MENDEZ, Julio César (Clase 1977 D.N.I. N° 25.138.993), paracumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 Agrupamiento: "D" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECIS IETE CENTAVOS (\$ 21.653,17).-
- * REYNOS O, Erica Anabel (D.N.I.N°25.375.125), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRES CIENTOS DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.302,43).-* RUIZ, María Cristina (D.N.I. N° 24.255.273),
- * RUIZ, María Cristina (D.N.I. Nº 24.255.273), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.302,43).-

DECRETO Nº 1455

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 209.545/03.-

AUTORIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el *Hospital Regional de Rio Gallegos* a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

- . ABELLI, María Paula (D.N.I. Nº 20.921.124) para cumplir funciones como Técnica en Diálisis, en base a Categoría 14 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.245,73).-
- . AGÜERO, Eduardo Agustín (Clase 1968 D.N.I. N°20.211.942), para cump lir funciones como Auxiliar de Enfermería, en basea Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.841,95).-
- .AGULLO, Andrea Gisela (D.N.I. N°21.518.531) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 14.959,60).-
- . ALI, Olga Rosa (D.N.I. Nº 11.342.736), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 15 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOSQUINCEMILCUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.489,52).-
 - . **AMELUNG**, Guadalupe (D.N.I. N° 23.285.914),

para cump lir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.031,81).-

- . ANDRADE, Mónica Brígida (D.N.I.N°11.502.513), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 12 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.789,96).-
- . AYUS A, María Silvina (D.N.I. N° 25.140.957) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.336,54).-
- .BUCAREY, RosaGraciela(D.N.I.N°12.558.241), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 1200, en la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.621,86).-
- . BARRIENTOS, Marisa Beatriz (D.N.I. Nº 16.148.915) para cumplir funciones como Técnica Cardióloga, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOSOCHENTA YOCHO CONTRESCENTAVOS (\$ 15.688,03).-
- . BARROS, Olga Ester (D.N.I. Nº 6.679.533), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MILQUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.547,44).-
- . BAS IGLIO BERAMENDI, Pablo Andrés (Clase 1973 D.N.I. N°23.286.827) para cump lir funciones como Técnico en Prótesis Dental, en base a Categoría 12 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.336,83).-
- .BURGOS, Manuela Beatriz (D.N.I. № 27.377.131), para cumplir funciones como Técnica en Electroencefalografía, en base a Categoría 15 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina-Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOSONCE CONSIETE CENTAVOS (\$14.511,07).
- . CARDOZO, Osvaldo (Clase 1951 L.E. Nº 8.449.045) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NO-VECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 16.955,01).-
- . CARRIZO, Shirley Edith (D.N.I. Nº 17.129.069), para cump lir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 13.668,28).-
- . CAYETA, Andrea Elisa (D.N.I. Nº 20.227.413), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- . CONTRERAS, Alicia del Carmen (D.N.I. Nº 16.029.575), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina,

- Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.137.87).-
- . CORTEZ, Susana Malvina (D.N.I.N° 24.861.567), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.098,73).-
- . CUELLO, Mónica Alejandra (D.N.I.Nº24.336.062), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CA-TORCE MILSETECIENTOS CUARENTA Y UNO CONSESENTA YSEIS CENTAVOS (\$14.741,66).-
- .DAVALOS, EpifaníaBeatriz (D.N.I.Nº12.387.897), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- . **DE S ANTIS**, Ana María (D.N.I. N°21.670.541), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 16.898,21).-
- . DIAZ, Francisca Teresa (L.C. Nº 4.167.088), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCEM IL CIENTOTREINTA YSIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.137,87).-
- . DIAZ, Graciela Ester (D.N.I. Nº 14.880.245). para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTI-CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 15.124,24).-
- . **DIAZ**, Rosana Beatriz (D.N.I. Nº 22.725.324), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRES-CIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.366,89).-
- **DOOLAN**, Héctor Eduardo (Clase 1968 D.N.I. N° 20.169.152), para cump lir funciones como Técnico Quirúrgico, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOCON TRES CENTAVOS (\$ 16.898,03).-
- FERNANDEZ, Horacio Roberto (Clase 1972 -D.N.I. Nº 22.725.574) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares dela Medicina, Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS CON NO-VENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.092,95).-
- . GONZALEZ, María Elena (D.N.I. Nº 18.224.434) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA YOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.898,34).-
- FIGUEROA, Sus ana del Carmen (D.N.I. Nº 22.236.762) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares

- Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS OUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 15.813,23).-
- FILARDI, Alejandra Beatriz Rita (D.N.I. Nº 18.558.749), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREIN-TA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.336,83).
- . FOS CHI, Ernesto Alejandro (Clase 1969 D.N.I. Nº 21.159.619) para cump lir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina. Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CUA-TROCIENTOS OCHENTACON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.480,63).-
- . FREILE, Luisa Asunción (D.N.I. N°F. 4.185.416), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y NUE-VE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.099,49).
- .GALIARDO, Celia Ercilia (D.N.I. Nº 21.919.857), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio. en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS CONNOVENTA YCINCO CENTAVOS(\$16.092,95).-
- . GONZALEZ, Guillermina (D.N.I. N°21.353.606), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares dela Medicina, Ley 1200-Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.137.87).
- GOYCOCHEA, María del Huerto (D.N.I. Nº 12.726.612) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PE-SOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.607,33).-
- . GRANERO, María Inés (D.N.I. Nº 25.026.535), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con Especialidad en Bacteriología, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total dePESOS QUINCEMIL TRESCON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.003,78).-
- . HAJAS, Claudio Miguel (Clase 1969 D.N.I. Nº 20.434.250) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SETE-CIENTOS SESENTA YCUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.764,74).-
- . HERNANDEZ, Gabriela Corina (D.N.I. Nº 22.705.355) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Bacteriología, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHO-CIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.860,47).-
- . HUICHAPANI, Susana del Carmen (D.N.I. Nº 24.988.863) para cumplir funciones como Técnica Superior en Industrias Alimentarias, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total dePESOSQUINCE MILNOVENTA YOCHO CON CINCUENTA YSIETE CENTAVOS (\$15.098,57).-
- JURAJURIA, María Graciela (D.N.I. Nº 20.921.277), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicide la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 | na, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales,

- en la suma total de PESOS QUINCE MIL SE-TECIENTOS TREINTA CON UN CENTAVO (\$15.730,01).
- LUKAS CHEUS KI, Soraya Nair (D.N.I. Nº 18.499.988) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SETE-CIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.724.64).-
- MAILLO, Ernesto Pablo (Clase 1972 D.N.I. Nº 22.771.605) para cumplir funciones como Técnico Superior en Radiología, en base a Categoría 16 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIE-CISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 17.165,24).-
- . MALLADA, Roberto Carlos (Clase 1969 D.N.I. Nº 20.434.293) para cump lir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHO-CIENTOS CINCO CON CUARENTA Y UN CEN-TAVOS (\$ 15.805,41).-
- . MANCILLA, Cristian Alejandro (Clase 1976 -D.N.I. Nº 24.988.838), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 14.490,00),-
- MARZZAN, Marcela Fabiana (D.N.I. Nº 17.049.445) para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHO-CIENTOSTRECE CONVEINTITRES CENTAVOS (\$15.813,23).-
- . MEDINA, Virginia (D.N.I. Nº 25.043.231) para cumplir funciones como Técnica en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS QUINCEMIL NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.098.57).-
- . **MORALES**, María Elena (D.N.I. Nº 5.439.000), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería v Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- .MORALES, Marta Susana (D.N.I. Nº 18.368.364), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CONTRECE CENTAVOS(\$ 15.430,13).-
- MUÑOZ VIVANCO, Mirna Elena (D.N.I. Nº 18.500.030), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrup amiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NO-VECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUA-RENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.959,45).-
- NAUTO SANCHEZ, Juan Pedro (Clase 1973 -D.N.I. Nº 18.800.972) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CUA-TROCIENTOS NOVENTA Y SIETECON OCHEN-TA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.497,86).-
- . NAVARRO, Graciela Andrea (D.N.I. Nº 23.029.410), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON

- CUARENTA YCINCO CENTAVOS (\$14.959,45).-NAVARRO, José Pastor (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.491.285), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVE-CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUA-RENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.959,45).-
- . NAVARRO, José Rubén (Clase 1970 D.N.I. Nº 21.518.563), para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 14.147,03).-
- . NEGRETI, Rogelio Ernesto (Clase 1957 D.N.I. Nº 13.371.117), para cump lir funciones como Auxiliar de Enfermería, en basea Categoría 10 - Agrup amiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina. Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.898,65).-
- OVANDO, Elizabeth del Carmen (D.N.I. Nº 14.656.932), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en basea Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CEN-TAVOS (\$ 13.668,25).-
- . **PACHECO**, AnaMarisol (D.N.I. N° 17.812.172), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería. en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVECON CUARENTA Y CIN-CO CENTAVOS (\$ 14.959,45).-
- PAEZ, Julio César (Clase 1971 D.N.I. Nº 22.323.383) para cumplir funciones como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería v Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 15.540,19).-
- . PAEZ, Lucía Guillermina (L.C. Nº 4.216.357), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- .PEREZ, Beatríz Alejandra (D.N.I. Nº 22.097.690), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCEM IL VEINTECON CIN-CUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.020,56).-
- . PEREZ, Daniela Silvina (D.N.I. Nº 23.164.241), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.245,73).-
- . PEREZ, Lorena Yanet (D.N.I. Nº 24.988.928), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio especialidad en Hemoterapia, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA YSIETE CENTAVOS (\$ 15.098.57).
- . PEROTTI, Carlos Norberto Eugenio (Clase 1974 - D.N.I. N°23.956.749), para cump lir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.805,38).-
- . **PIÑERO**, M arcela Rosana (D.N.I. N°18.663.918),

- para cumplir funciones como Técnica Superior en Hemoterapia, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIEN-TO SETENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 14.173.11).-
- QUINTERO, Teresa del Carmen (D.N.I. Nº 21.326.667), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS QUINCE MILCUATROCIENTOSOCHENTA YSIETECON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.487,87).-
- .OUROGA. Dolores Cristina (D.N.L.Nº13 858 446) para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.841,95).-
- RAMIRES, María Concepción (D.N.I. Nº F-3.863.206), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SEIS-CIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 14.633.17).-
- REY, Jorge Alberto (Clase 1959 D.N.I. No 13.763.576), para cumplir funciones de Agente Sanitario, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina. Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.388,81).-
- $\boldsymbol{RIQUELME,}$ Esperanza Olga (D.N.I. N^{o} 14.447.018), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SEIS-CIENTOS SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.607.33).
- RIVERA BARRIENTOS, Susana Verónica (D.N.I. Nº 18.748.052), para cump lir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA YCUATRO CENTAVOS (\$15.687,94).-
- **ROGEL**, Leonila del Carmen (D.N.I. Nº 18.224.138), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en basea Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.841,95).-
- . ROJEL, América Beatriz (D.N.I. Nº 20.211.686), para cumplir funciones como Enfermera Profesional. en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.137,57).-
- . ROS ALES, Ana Liliana (D.N.I. Nº 14.029.275), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA YCINCO CON SETENTA YCINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- . RUBILAR, Aurora Cristina (D.N.I. Nº 20.921.240), para cumplir funciones como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS OUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.124,76).-
- . RUIZ ALMONACID, Victor Hugo (Clase 1956-

- Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCEMIL CUATROCIENTOSOCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.489,99).
- SANCHEZ, María Alejandra (D.N.I. Nº 20.903.780), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrup amiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina. Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la sumatotal de PESOS QUINCEMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.241,73).-
- . SCHNEIDER, Mónica Beatriz (D.N.I. Nº 14.484.901), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en basea Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIEN-TOS DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 15.218,60).-
- . **TOLEDO**, Vilma Raquel (D.N.I. N° 17.277.100), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería. en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA YDOS CON VEINTISIETE CENTA VOS (\$ 14.772.27).-
- . VARGAS, Juana Rosa (D.N.I. Nº 13.810.603), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Lev 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).-
- . VARGAS LONCON, María Fabiola (D.N.I. Nº 18.708.034), paracump lir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIEN-TOS TREINTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.737,06).
- VELAS QUEZ, Viviana Soledad (D.N.I. Nº 24.861.320), paracump lir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA YOCHO CENTAVOS (\$ 15.412,38).-
- VERA, Javier Horacio (Clase 1967 D.N.I. Nº 18.156.280), para cumplir funciones como Técnico Cardiólogo, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Lev 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHO-CIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.861,38).-
- . VERA, Sandra Viviana (D.N.I. N° 21.737.710), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON UN CENTAVO (\$15.730,01).-
- VIDAL OYARZUN, Adolfo Renato (Clase 1961-D.N.I. Nº 18.752.352), para cump lir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCEM IL CUATROCIENTOSOCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.489,98).-
- . VILLA, Norma Isabel (D.N.I. Nº 17.734.070), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.959,48).-
- VILLEGAS, María Adriana Beatriz (D.N.I. Nº D.N.I. Nº 18.727.115), para cumplir funciones como | 22.483.290), para cumplir funciones como Técnica

Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA YCINCO CONSETENTA YTRES CENTAVOS (\$ 15.245,73).-

. VIVAR, Lorena delRosario (D.N.I. N°24.225.571), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imagen, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 14.748,26).-

. DES IDERIO, María Laura (D.N.I.N°21.536.119), para cumplir funciones como Terapista Ocupacional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 16.364,17).-

DECRETO Nº 1456

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 211.971/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Stella Maris BUERA (D.N.I. Nº 24.225.915), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo alo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PES OS QUINCE MILTRES CIENTOS SESENTA YTRES CON CUARENTA YOCHO CENTAVOS (\$ 15.363,48) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Pesonal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1457

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 211.859/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa Mercedes MENDOZA (D.N.I. Nº 14.111.523), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina-Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.251,33) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1458

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N° 211.580/04.-

AMPLIAS E el Presupuesto mensual, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, desde Enero a Diciembre del año 2004, y que serán destinados a Casa Santa Cruz, para solventar gastos de derivaciones.

AUTORIZAS E la Transferencia desde Enero a Diciembre del año 2004, el monto citado en el Artículo anterior, desde Tesorería General de la Provincia a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa Santa Cruz y destinados al concepto indicado en el Artículo anterior, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL(\$1.200.000,00) será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2004.-

DECRETO Nº 1459

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 212.387/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Virginia Beatriz FIGUEROA (D.N.I. N°26.956.862), paracumplir funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina- Ley N°1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto totalasciende a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.827,77) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1460

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 212.150/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Patricia del Valle BENITEZ (D.N.I. Nº 17.633.637), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo alo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRECEMIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.656,43) será afectado con cargo al ANEXO: Ministeriode Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1461

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente Nº 211.731/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Paola BORQUEZ BERRUETA (D.N.I. Nº 18.815.650), para cump lir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, en base a Categoría: 16 - Agrup amiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo alo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PES OS QUINCE MILTRES CIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.362,69) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1462

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente Nº 211.732/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gladys Esther HERRERA (D.N.I. Nº 23.290.268), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PES OS DIEZMIL OCHOCIENTOS OCHENTA YCINCO CONSETENTA YOCHO CENTAVOS (\$ 10.885,78), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1463

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente Nº 211.858/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Luis **S ANDO VAL BARRIA** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 18.776.660), para cump lir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PES OS QUINCE MILTRES CIENTOS S ESENTA YTRES CON CUARENTA YOCHO CENTAVOS (\$ 15.363,48), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Eiercicio 2.004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1464

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N $^{\circ}$ 211.733/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mabel Argentina AMARILLA (D.N.I. Nº 22.171.109), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1465

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N° 211.857/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gladys Esther ECHEVERRIA (D.N.I. Nº 12.183.042), para cump lir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, atento a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1467

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N° 209.455/03.-

DEJASE S IN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N°083 de fecha 16 de Enero del año 2004, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Noemí MONS ERRAT (D.N.I. N°13.810.640) para desempeñarse como Agente Sanitaria, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 12-Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 1468

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 210.255/03.-

MODIFICAS E, en su parte pertinentelos Artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 805/04, donde dice: "...a partir del día 1° de Enero del año 2004...", deberá leerse: "...a partir del día 1° de Abril del año 2004...".

DECRETO Nº 1469

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N° 210.388/03.-

DEJASE S IN EFECTO, en todas sus partes el Decreto Nº 613 de fecha 27 de Febrero del año 2004, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional César Omar RODRI-GUEZ (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.528.309) para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a la Categoría 22- Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y deconformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 1470

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 211.420/04.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Marzo del presenteaño, larenuncia alcargo de Directora Asociada Administrativa del Hospital Seccional de Las Heras, presentada por la señora Lucía GLEADELL (D.N.I. Nº 11.108.561), cuya designación, conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831, había sido dispuesta mediante Decreto Nº 766/02.-

DEJAS E ES TABLECIDO que a partir de la fecha citada la agente pasó a cumplir funciones administrativas en el Hospital Regional de Río Gallegos, en su situación de revista de Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 1471

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-Nº 212.263/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Josefina MANS ILLA MILLAN (D.N.I. Nº 18.828.118), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Mayo al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" -

Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente seráafectado concargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1472

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-Expediente MAS-N° 212.265/04.-

RES CINDAS E, a partir del día 1º de M ayo del año 2004, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el profesional Pablo Rubén SANTARCANGELO (Clase 1962 - D.N.I.Nº16.026.301) el que fueraautorizado mediante Decreto Nº 1050/04, para desempeñarse como M édico especialista en Traumatología y Ortopedia en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a la Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DISPOSICIONES D.P.C. e I.

DISPOSICION Nº 026

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 409.627/2003 caratulado: DI-RECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E IN-DUSTRIA C/MULTIGOL NEW PLAN CAR S.A., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y; CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por el Señor Manuel Ruay, D.N.I. N° 8.355.772, con domicilio real en Cecilia Greison N° 425 de esta ciudad capital contra MULTIGOL NEW PLAN CAR S.A., con domicilio real en Rivadavia N° 969 - 7° Piso de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 9);

Que la denunciante manifiesta que con fecha 05/07/2003 procedió a inscribirse con la empresa Multigol New Plan Car con un plan de cuotas de \$51,75, que por razones de salud de su señora esposa decide renunciar al plan inscripto el día 04/08/2003 por carta enviada por Correo Argentino;

Que a fs. 10 obra cédula de citación para la empresa Multigol New Plan Car, a fs. 11 obra descargo emitido por la empresa en el cual informa que no existe notificación fehaciente remitida por el titular de la suscripción;

Que a fs. 13 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 028/2004, en el cual informa que considera que al no notificar fehacientemente su voluntad de rescindir el contrato de suscripción por parte del sr. M anuel Ruay, la empresa Multigol New Plan Car S.A., no infringió norma alguna de la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240).-

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 028/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1°.-PROCEDER al archivo delas presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Manuel Ruay, DNI N° 8.355.772 con domicilio real en Cecilia Greison N° 425, dado que no realizó comunicación fehaciente de la renuncia al plan de suscripción.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifiquese, déseal Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICIONNº 027

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 409.678/2003 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/M ULTIGOLNEW PLANCAR S.A., por presunta violación a la Ley Nacional Nº 24.240 y Provincial Nº 2465, de Defensa del Consumidor y; CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Nancy Beatriz Morales, D.N.I. Nº 11.733.389, con domicilio real en Cecilia Greison Nº 425 de esta ciudad capital contra MULTIGOL NEW PLAN CAR S.A., con domicilio real en Rivadavia Nº 969 - 7º Piso de Capital Federal, acompañando documentación (fs. 02 a 8);

Que la denunciante manifiesta que con fecha 02/06/2003 procedió a inscribirse con la empresa Multigol New Plan Carcon un plan de cuotasde \$51,75, habiendo procedido la empresa a descontarle por débito automático la cantidad de cinco cuotas de las cuales obra en su poder un solo comprobante de pago, por lo cual decide renunciar a dicho plan con fecha 27/10/2003;

Que a fs. 09 obra cédula de citación para la empresa Multigol New Plan Car, a fs. 10 obra descargo emitido por la empresa en el cual informa que no existe notificación fehaciente remitida por el titular de la suscripción;

Que a fs. 16 obra Dictamen de Asesoría Letrada Nº 027/2004, en el cual informa que considera que al no notificar fehacientemente su voluntad de rescindir el contrato de suscripción por parte del Sr. Manuel Ruay, la empresa Multigol New Plan Car S.A., no infringió norma alguna de la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240);

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 027/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Dcto. Reglamentario N° 1798/94 Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIOE INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1°.-PROCEDER alarchivo delas presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por la Señora Nancy Beatriz Morales, DNI Nº 11.733.389 con domicilio real en Cecilia Greison Nº 425, dado que no realizó comunicación fehaciente de la renuncia al plan de suscripción.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifiquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICIONNº 028

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 411.787/2004 caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/BANCO DE TIERRA DEL FUEGO, por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan ante esta Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia formulada por la Señora Verónica Cárcamo, D.N.I. N° 23.359.702, y Señor Pedro Vargas DNI. N° 23.655.220, con domicilio real en Juan B. Justo N°478 de esta ciudad capital contra BANCO DE TIERRA DEL FUEGO con domicilio real en Avda. Roca N°831 de esta capital, acompañando documentación (fs. 02 a 42):

Que los denunciantes manifiestan que han realizado un plan de pago con BANCO DE TIERRA DEL FUEGO por la financiación de una tarjeta de Crédito Mastercard, el cual ha sido cancelado y BANCO DE TIERRA DEL FUEGO procede a cobrar una deuda que los denunciantes desconocen;

Que a fs. 06 obra cédula de citación para BANCO DE TIERRA DEL FUEGO, a fs. 7 obra descargo emitido por el Banco en el cual informa que existe una deuda de \$ 1.876,65;

Que a fs. 9 a 11 obra cédulas de notificación a Banco de Tierra del Fuego y Sr. Pedro Vargas para audiencia conciliatoria;

Que a fs. 12 obra audiencia conciliatoria del día 18/02/2003 en la cual Banco de Tierra del Fuego no se presentó a la misma;

Que a fs. 44 obra Dictamen de Asesoría Letrada Nº 021/2004, en el cual informa Desestimar la denuncia presentada por el Sr. Pedro Vargas y Sra. Verónica Carcamo por considerar que la Secretaría de Industria, Comercio y Minería - Secretaría de Defensa de la Competencia, de la Desregulación y la Ley de Defensa del Consumidor, es autoridad de aplicación en sede administrativa de la Ley de Tarjeta de Crédito (Nº 25.065) en todas las cuestiones que versen sobre aspectos comerciales;

En todo lo relacionado con aspectos financieros, resulta competente el Banco Central de República Argentina (Art. 50 de la Ley 25065);

Por todo ello, y atento al Dictamen Nº 021/AJ/04, emitido por la Asesoría Jurídica, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 24.240 y Dcto. Reglamentario Nº 1798/94 Ley Provincial Nº 2465 y Decreto Reglamentario Nº 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIOE INDUSTRIA D I S P O N E :

Artículo 1º.-PROCEDER alarchivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Señor Pedro Vargas, DNI. Nº 23.655.220 y la Señora Verónica Carcamo DNI. Nº 23.359.702, con domicilio real en Juan B. Justo Nº 478, de acuerdo al Dictamen de Asesoría Letrada Nº 021/2004.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P. - Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ RAFAEL TRISTAN S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. G-11636/ 04, con fecha 18 de Marzo de 2.004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. GOMEZ RAFAEL TRISTAN, L.E. Nº 6.771.299. El Síndico interviniente es el C.P.N. MARIA SUSANA GASPARINI, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10/08/2.004. en horario de 16 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Entre Ríos 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 29/09/2004 y 10/11/ 2.004 respectivamente. Determinar el 13/12/2.004 para que la concursada presente su propuesta de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41 L.C.Q.). Determinar el día 07/05/2.005 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la L.C.Q. Designar la audiencia informativa establecida del Art. 45 de la Ley aplicable para el día 27/05/2.005 a las 11:00 hs.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "DRISALDI ANA MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. D-11518/ 04, con fecha 18 de Marzo de 2.004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. DRISAL-DI ANA MARIA, D.N.I. Nº 5.438.858. El Síndico interviniente es el C.P.N. MARIA SUSANA GAS-PARINI, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10/08/2.004, en horario de 16 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Entre Ríos 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 29/09/2004 y 10/11/2.004 respectivamente. Determinar el 13/12/2.004 para que la concursada presente su propuesta de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados v declarados admisibles (Art. 41 L.C.Q.). Determinar el día 07/05/2.005 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la L.C.Q. Designar la audiencia informativa establecida del Art. 45 de la Ley aplicable para el día 27/05/2.005 a las 11:00 hs.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO COTO, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "COTO José Alberto S/SUCESION AB-INTES TATO", Expediente 10.691/04, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL" .-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Marta Yañez, Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, en Autos: "A&G PATA-GONIA S.R.L." S/Inscripción en el Registro Público de Comercio - Expte. A- 21726/03- Secretaría a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, se hace saber por UN (1) día, que: mediante Instrumento Privado con firmas debidamente certificadas en Actas Nro. 356 del Libro de Requerimientos Nro. 01 correspondiente al Registro Notarial Nro. 50 a cargo de la Escribana Paola NAVES de la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz, el día 24 de Noviembre de 2003, se constituy ó "A&G PA-TAGONIA S.R.L." siendo: A. SOCIOS: Gustavo Daniel BRIZUELA, argentino, casado, empleado, con D.N.I. Nro. 17.796.674, nacido el 03 de Febrero de 1966, domiciliado en Bº Parque calle Córdoba 5162 de Caleta Olivia y Antonio QUIROZ GIRALDI, argentino, casado, empleado, con D.N.I. Nro. 12.605.034, nacido el 05 de Mayo de 1952, domiciliado Pasaje Cdón. Seco 1636 de Caleta Olivia. B.CONSTI-TUCION: 24 de Noviembre de 2003.- C. RAZON SOCIAL: "A&GPATAGONIA S.R.L.".- D.DOMI-CILIO: Establece su domicilio en la Jurisdicción de Caleta Olivia y su dirección en Córdoba 5162 de Caleta Olivia.- E. OBJETO SOCIAL: a-) Fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos y de cualquier clase de productos posibles de congelar. b-) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos y todo tipo de transportes de cargas sólidas o líquidas. F. PLAZO DE DURACION: Tendrá un plazo de duración de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- G.CAPITAL SOCIAL: Tiene un Capital Social de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) dividido en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto.- H. ADMÎNIŜTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de Gerente. La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Gustavo Daniel BRIZUELA. Las resoluciones sociales se adoptarán por la forma dispuesta en el Artículo 159 primera parte de la Ley 19.550.- L FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Marta Yañez, Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, en Autos: "MARVITAL S.R.L." S/Inscripción en el Registro Público de Comercio - Expte. M-21786-03 - Secretaría a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, se hace saber por un (1) día, que: mediante Instrumento Privado con firmas debidamente certificadas en Actas Nro. 090 del Libro de Requerimientos Nro. 27 correspondiente al Registro Notarial Nro. 43 a cargo del Escribano Fernando Coti-

llo de la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz, el día 30 de Julio de 2003, seconstituy ó "MARVITAL S.R.L." siendo: A. SOCIOS: Maximiliano Hernan VITALE, argentino, soltero, empleado, con D.N.I. Nro. 24.822.533, nacido el 08 de Septiembre de 1975, domiciliado en José Hernandez 800 de Caleta Olivia y Luciana Magdalena VITALE, argentina, soltera, estudiante, con D.N.I. Nro. 27.626.012, nacida el 05 de Enero de 1980, domiciliada en Ruta 3 Acc. Sur de Caleta Olivia. B. CONSTITUCION: 30 de Julio de 2003.-.C.RAZON SOCIAL: "MARVITAL S.R.L."-D. DOMICILIO: Establece su domicilio en la Jurisdicción de Caleta Olivia y su dirección en Rivadavia 1175 de Caleta Olivia.-. E. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: a-) Pesqueras: Lapesca marítima y fluvial en todas sus formas, b-) Industriales: Fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos y de cualquier clase de productos posibles de congelar y c-) Comerciales: La comercialización y/o transporte entodas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera.- F. PLAZO DE DU-RACION: Tendrá un plazo de duración de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- G. CAPITALS OCIAL: Tiene un Capital Social de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) dividido en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto.-. H. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de Gerente. La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Maximiliano Hernan VITALE. Las resoluciones sociales se adoptarán por la forma dispuesta en el Artículo 159 primera parte de la Ley 19.550.- I. FECHA DE CIERRE DE EJER-CICIO: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General.-

CALETA OLIVIA, 26 de Mayo de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza en los autos caratulados "Rojas Ventura Cesar S/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. 19752/04, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de Treinta (30) días, lo acredite.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo el Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL VIEJO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VIEJO FERNANDO MIGUEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº V-4061/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por TRES días en el "BOLE-TIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ANTONIO ZAMO-RANO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ZAMORANO OMAR JOSE AN-TONIO s/S UCES ORIO AB-INTES TATO" Expte. N° Z-4060/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de SEGUNDO TELLAGORRY para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SLOPER CAROLINA ANITA Y OTRO s/SU-CES ORIO" Expte. Nº S-4048/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley .-

Publiquense edictos por TRES días en el "BOLE-TIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-PICO TRUNCADO, Mayo 24 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, JUEZ Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, Civil, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. FLOREN-CIA VIÑUALES, se cita al Sr. JUAN ALBERTO MAIDANA por edictos, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, y 320 del C.P.C. y C.).-

En autos caratulados: "FIGUEROA JULIA SU-SANA C/MAIDANA JUAN ALBERTO S/DIVOR-CIO VINCULAR", Expte. Nº F-15.191/04.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Juzgado N° UNO Dr. CARLOS ENRIQUE ARE-NILLAS, Secretaría Nº DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic; con asiento en la ciudad de Río Gallegos. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GADEA ANGEL TOMAS C.I. Nº 43.035 Y ANDRADE HERMELINDA DEL CAR-MEN C.I. N° 79.862, a fin de que tomen intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GADEA TOMAS Y ANDRADE HERMELINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO".-

(Expte. $N^{\circ}G$ -20186/03) que tramitan ante este Juzgado y Secretaría.-

Publiquese por tres (3) días en BOLETIN OFI-CIAL.-

Dr. GUSTAVO TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OMARGARZON afindeque comparez can a hacer valer sus derechos en autos caratulados "GARZON CARLOS OMAR S/S UCES ION ABINTES TATO" Expediente G-11.275/03.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2004.- Dr. Francisco Marinkovic. Secretario.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO GOMEZ, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "GOMEZHECTOR EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. G-20.062/03. Publíquese por TRES (3) días en el diario el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº: UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante, en los autos caratulados "PATAGONIA S.A. S/ CONSTITUCION", Expte. No: P-5614/04, se hace saber por UN DIA, el siguiente EDICTO: Mediante Esc. nº: 48, Fº: 83 del 11 de Marzo de 2004, y Esc. ampliatoria y rectificatoria Nº: 128, Fº: 211, del 07 de Mayo de 2004, ambas ante el Registro nº: 18, a cargo de la escribana Lidia Ester López Dona, se constituyó la sociedad que girará bajo la DENOMINACION de "PATAGONIA S. A." - DOM ICILIO: calle Bernardino Rivadavia 656 de la ciudad de Río Gallegos.-INTEGRANTES: Carlos Alberto ALGORRY, D.N.I. nº: 12.998.098, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de Junio de 1957; CUIT nº: 20-12998098-3; con domicilio en calle Orkeke 931; y Lorena Vanina CORTI, D.N.I. nº 23.029.513, argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de Enero de 1973, CUIT nº: 27-23029513-7; con domicilio en calle Junín 1292.-OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades COMERCIAL: Comercializar bajo cualquier forma todo tipo de productos.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Compraventa, permuta, alquiler de inmuebles urbanos y rurales.- Construcción de obras civiles y viviendas.- Construcciones navales y aeronáuticas.- Construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, refracción y/o demolición de obras.- IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de toda clase de bienes productos, subproductos, y materias

primas y su comercialización.- REPRES ENTA-CIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de todo tipo de representación comercial nacional y extranjera y gestoría de negocios, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación, y a sea de persona físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o formas de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresa o de colaboración empresaria, celebrando para ello toda clase de contratos.- TRANS PORTES: La explotación de todo tipo de transportes marítimos, aéreos y terrestres, dentro o fuera del país de cargas en general y líquidas a granel.- CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS: Prestación de servicios, fomento de actividades, sponsorización de eventos para usuarios de los denominados vehículos "todo terreno", realización de travesías, auxilio mecánico, venta paquetes turísticos aprobados por la Dirección Nacional de Turismo.- PETROLEO Y GAS: Compraventa, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural y de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes.-MINERIA: Exploración, adquisición y explotación de la minería, ferrosa, no ferrosa, aurífera, petrolera y de gas y su industrialización.- OPERACIONES MA-RITIMAS TERRESTRES Y AEREAS: Recepción de mercaderías y cargas de importación y exportación, consolidación y desconsolidación, almacenaje, entrega de cargas nacionales e importadas.- La explotación de depósitos de almacenaje de mercaderías en general en tránsito, en consignación, logística integral, alquiler de espacio y todo lo necesario para el fin, carga y descarga, embalaje, fletes por hora, mensajerías, prestación de servicios de depósitos fiscales y operación de contenedores.- AGENTES MARITIMOS: Prestación de servicios como agente marítimo, estiba, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regule esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamento de la Prefectura Naval Argentina.-En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse ante las autoridades competentes.- ACTI-VIDAD METALURGICA: Fabricación de productos y subproductos derivados de la metalúrgica, en especial, piezas y repuestos para máquinas de todo tipo de herramientas y utensilios; fabricación e industrialización en todas sus formas estructuras y carpinterías metálicas, remolques, acoplados y otros rodados similares, sus partes, repuestos y accesorios.-Contratos de Leasing en todas sus formas.- Toda actividad que hay a sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medios de éstos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-GASTRONOMIA: Mediante la compra, venta y comercialización de cualquier forma de maquinarias, productos, subproductos, comedores, viandas, y todo lo relativo a la elaboración de comidas.- CAPITAL: El capital social es de pesos veinte mil.- ADMINIS-TRACION: La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio.-La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, con mandato por dos (2) años.- PRESIDENTE: Lorena Vanina CORTI.- DIRECTOR TITULAR: Carlos Alberto ALGORRY.-DURACION: Noventay nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- CIERRE DE EJER-CICIO: 31 de Julio de cada año. - FIS CALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura, conforme al Artículo 284 de la Ley de Sociedades comerciales.-SECRETARIA: 09 de Junio de 2004.-

JAVIER O. MORALES Secretario

P-1

EDICTO

La Señora Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a

cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, hace saber mediante Edicto a publicarse del Acta de Asamblea que transcripta dice: En la ciudad de Pico Truncado, siendo las 18:00 horas del Día Jueves 17 de Septiembre de 2003, se reúnen los siguientes integrantes de la firma "Ingeniería de Obras Santa Cruz Norte S.R.L.", con la presencia de los siguientes socios a saber: Ramón Marcovich, Manuel Titos, Miguel Paez, Hugo Presser, José Millán, Juan Ojeda, Pedro Chacoma, José Luis Estrada y Ramón Cabrera, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA, compuesta de los siguientes puntos: 1°) Aprobación Memoria y Balance año 2002.- 2°) Distribución de resultados- Ampliación de Capital.- 3°) Modificación estatuto-determinación nueva participación por retiro socios.- 4°) Elección nuevos socios generales.- Acto seguido y contando con la presencia del Contador Público Enrique J. Ritta se trata Punto 1º del Orden del Día propuesto cediendo la palabra al nombrado profesional quien da una explicación suficientemente amplia y pormenorizada de cada uno de los cuadros que integran el balance y la evolución de la firma, balance que los socios presentes reconocen han tenido en sus manos desde hace varios días antes a esta asamblea, razón por la cual y después de una breve deliberación se aprueba por unanimidad de los presentes la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2002.- A continuación seponea consideración el Punto 2°) siendo nuevamente el Contador Ritta quien formula y da explicaciones sobre la necesidad, frente al tamaño que la firma ha tomado a través de estos últimos años, volumen de facturación y patrimonio con que cuenta como asimismo existiendo utilidades de ejercicios precedentes no asignados la conveniencia de ampliar el capital de la firma llevándolo a Pesos un millón quinientos mil(\$1.500.000,00) como asimismo proponiendo una nueva forma de asignación participativa de los socios dentro de la estructura social en atención a las renuncias y retiros de los ex socios Rodolfo Carrizo y Eduardo Lozano atendiendo al nuevo capital social con que contaría la firma.- Acto seguido los socios deliberan sobre las circunstancias precedentemente explicadas, aprobándose también por unanimidad el aumento de capital que se establece en la suma de Pesos un millón quinientos mil(\$1.500.000,00) a partir de la fecha, importe que se toma de las utilidades de los balances anteriores y el precedentemente aprobado correspondiente al año 2002 y que en su momento no fueron asignadas ni distribuidas entre los socios.- Se procede a tratar el Punto 3°) del Orden del día y en atención a lo resuelto en el punto precedente se aprueba por unanimidad la modificación del Estatuto Social, autorizando a los Dres. Joaquín V. Gonzalez y/o Carlos G. Toledo Vargas como apoderados de la firma a tramitar ante el Registro Público de Comercio dicha modificación con todas las facultades que resultenmenester adicho propósito, estableciendo igualmente que con motivo de las renuncias y retiros de los socios premencionados, la participación de los socios activos será atendiendo a la adquisición particular que en su momento efectuó José Luis Estrada, de parte de las acciones del ex socio Eduardo Lozano-de las siguientes cantidad de cuotas. valores de cada una de ellas y porcentaje de participación: Nuevo valor de cada cuota \$ 100; para el socio José Luis Estrada, la cantidad de 1750 cuotas porcentaje del 11,67%; para los socios Ramón Marcovich, Manuel Ruperto Titos, Juan Bautista Ojeda, Pedro Pascual Chacoma, Hugo Felipe Presser, Miguel Angel Paez, Jorge Omar Andrade, Dardo Luis Herrera, Ramón Dolores Cabrera y José Millán la cantidad de 1325 cuotas cada uno con un porcentaje del 8,83% cada uno.- Finalmente se pasa a la consideración del Punto 4º delorden deldía resolviendo por unanimidad la continuación del socio José Luis Estrada como Gerente y Manuel Ruperto Titos como apoderado designado también como nuevo apoderado al socio Pedro Pascual Chacoma en reemplazo de Ramón Marcovich.- No habiendo más temas ni puntos que tratar y siendo las 20,20 horas se dá por concluida la presente asamblea firmando los socios presentes para constancia, previa lectura y ratificación que del contenido de la misma hacen los nombrados.-

Lo ordenado precedentemente corresponde a los

autos caratulados: "INGENIERIA DEOBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. S/MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL" EXPTE. Nº 1-7990/03.- Tramitado ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. GRISELDA BARD.-

Publíquese Edicto por UN (1) día en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 MAYO DE 2004.-

Dra. GRISELDA IS ABEL BARD
Secretaria

P-1

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos, avisa que Maximiliano Alfonso Fernandez, con domicilio en Paraje Punta Bandera, Departamento Lago Argentino, Santa Cruz, DNI Nº 29.439.924 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernandez Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "NUNATAK" Empresa de Viajes y Turismo, con domicilio en calle Julio A. Roca 1004 local 2, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-Reclamos de Ley: Av. San Martín 423 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17

P-1

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos, avisa que Andrea Mariel Fernandez, con domicilio en calle Perito Moreno 257, El Calafate, Santa Cruz, DNI Nº 18.576.134 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernandez Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires einscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "CARAVANA PATAGONIA" Agencia de Viajes y Turismo, con domicilio en Avenida Libertador 867 esquina calle 5, Piso Primero, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-Reclamos de Ley: Av. San Martín 423 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17

P-1

CONVOCATORIA

PROSEPET S.A. SERVICIOS PETROLEROS CONVOCATORIA

"...CONVOCASE A LOS SEÑORES SOCIOS ACCIONISTAS DELA FIRM A PROSEPET S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 26 DE JUNIO DE 2004 A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO LEGALDE LA SOCIEDAD SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE CAÑADON SECO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y A LOS FINES DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.2) INFORME DE LA COMISION FISCALIZA-

DORA Y ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2003 POR LA ASESORIA CONTABLE.-

- 3) APROBACION DEMEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONO-MICO FINALIZADO EL 31/12/2003,-
- 4) ASIGNACION DE UTILIDADES Y RETRIBUCION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA.-
- 5) INFORMEDE ASESORIA LETRADA DE LA SOCIEDAD SOBRE ESTADO DE LOS JUICIOS PENDIENTES.-
- 6) LA ASAMBLEA DARA INICIO A LAS 18,00 HS. CONFORME A LOS QUORUM SLEGALES Y ESTATUTARIOS Y PASADA UNA HORA DE TOLERANCIA SESIONARA CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES.-

JORGE ALANIZ

Presidente PROSEPET S.A.

P-5

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

DICTAMEN ACUS ATORIO CIRCUNS TANCIADO Nº 129/04 -FORMULACION DE CARGOS

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 14 días del Mes de Junio de Dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552179/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: ASOCIACION JARDIN MATERNAL DE PYM, con domicilio en MAIPU Nº 472, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a La Disposición N° 247/STySS/04.-Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: AS OCIACION JARDIN MATERNAL DE PYM., del D.A.C. N° 129/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO Nº 107/04 -FORMULACION DE CARGOS

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 14 días del Mes de Junio de Dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el ExpedienteNº 552098/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente dela Subsecretaríade Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, según Acta Denuncia, de fecha 24/07/03 porello deautos surgeque el Empleador/a: EMPRES A VICTORIA HNOS., con domicilio en COCHABAMBA Nº 863, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Disposición Nº 152/S TyS S/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: EMPRES AVICTO RIA HNOS "del D.A.C.N° 107/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-FDO.DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO P-3

CEDULA DE NOTIFICACION A: GONZALEZ ANA MARIA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: GONZALEZ ANA MARIA S/ DEMANDA LABORAL C/DE LERNIA CELSIO, Expte. N° 551865/M G/2004, que setramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante la incompa-

recencia de la audiencia prevista para el día 12/04/04, y pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 4 de estos actuados, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativo en lo Laboral

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO P.3

LICITACIONES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE P. TRUNCADO

LICITACION PUBLICA Nº 005/04

OBJETO: POR LA PROVISION DE MANO DEOBRA CON MATERIALES DESTINADOS A REFACCION Y REMODELACION DEEX - HOTEL DE FUNCIONARIOS DE GAS DEL ESTADO EN ESTA CIUDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 25 DE JU-NIO DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUA-CIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528.-).-

PRESUPUES TO OFICIAL: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000).-

LUGAR CONS ULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DE-PARTAMENTO COMPRASO SECRETARIA DE MEDIO AM BIENTE Y OBRAS PUBLICAS T.E. 0297-4992-817/4992-099/4992-771, EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 9 A 16 HS., SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO ENLA LOCALIDAD DE JARAMILLO".-

UBICACION: COMISION DE FOMENTO JARAMILLO.-

Provincia de SANTA CRUZ.-

LIAMADO A: LICITACION PUBLICA Nº 21/04.-

APERTURA: 15 DE JULIO DE 2004.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 1.400.000,00.-GARANTIADE OFERTA: 1% del presupuesto oficial -

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.633.333,33.SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.-

PLAZO DE EJECUCION: (300) Trescientos días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.-

CONSULTAS: HASTA(10) DIASANTESDE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N°819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

ADQUIS ICIONES: A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2004.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DEAPERTURA DELA MISMA, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA 819, PLANTA BAJARIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO N° 277, CAPITAL FEDERAL.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS **PUBLICAS**

OBRA: "CONSTRUCCION DESTACA-MENTO POLICIALEN JARAMILLO" .-

UBICACION: COMISION DE FOMENTO JARAMILLO.-

Provincia de SANTA CRUZ.-LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA Nº 20/04.-

APERTURA: 15 DE JULIO DE 2004.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 320.000,00.-**GARANTIADE OFERTA**: 1% del presupuesto

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 453.333,33.-SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCION: (210) Doscientos diez días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00.-

CONSULTAS: HASTA(10) DIASANTESDE APERTURA DE SOBRES EN LA DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA Nº 819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

ADOUISICIONES: A PARTIR DEL DIA 22 DEJUNIODE 2004.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DEAPERTURA DELA MISMA, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA 819. PLANTA BAJARIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO Nº 277, CAPITAL FEDERAL.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS **PUBLICAS**

OBRA: "CONSTRUCCION GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS'

UBICACION: LOCALIDAD DE LAS HE-RAS.-

Provincia de SANTA CRUZ.-

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA Nº 19/04.-APERTURA: 11 DE JULIO DE 2004.-HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 2.150.000,00.-GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$2.150.000,00.-SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCION: (360) Trescientos sesenta días corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

CONSULTAS: HASTA (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA Nº819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

ADQUISICIONES: A PARTIR DEL DIA 22 DEJUNIO DE 2004.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES SITA EN AVDA. JULIO A.ROCA 819, PLANTA BAJA RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO Nº 277, CAPITALFEDERAL.-

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

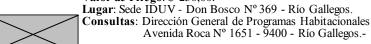
Llama a LICITACION PUBLICA Nº 34/2004

"CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA BAJO EL METODO MIXTO HORA HOMBRE VIGILANCIA ELECTRONICA, QUE DEBERA CUBRIR LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN CALLE DON BOSCO Nº 369 (SEDE CENTRAL IDUV) - LOS POZOS RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA) - ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION CENERAL DE PROCECO DE MATERIAL DE GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITO DE MATERIALES A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS SITO EN CALLE LOS POZOS RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DELEGACION DEL EDIFICIO IDUV SITO EN BARRIO GOBERNADOR GREGORES LOCAL DEL 1 AL 4 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA) POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.-"

Presupuesto Oficial: \$22.320,00.-Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2004.-A las 15,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-

Valor de Pliego: \$ 250,00.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Sigamos Trabajando Juntos

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N°3745**

DECRETOS DELPO DER EJECUTIVO 1453 - DASE DEALT A EN COMISION, avarios Agentes de Policía en el Anexo: Ministerio de Gobierno Item: Policía Provincial.-1466 - NO HACERLUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Graciela E. GUERRERO. -Págs.

DEC REIO S SINTEIIZADO S 1/2 1452-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1467-1468-1469 - 1470 - 1471 - 1472.-Págs. 2/7 DISPOSICIONES 026 - 027 - 028-D.P.C. e I.-04.- **EDIC TO S** GOMEZ RAFAEL T RIST AN - DRISALDI - COT O - A & GPATAGONIA S.R.L. - MARVITAL S.R.L. - ROJASVENTURA - VIEJO - ZAMORANO - SLOPER Y OTRO - FIGUEROA C/MAIDANA - GADEA Y ANDRADE - GARZON - GOMEZ - PAT AGONIAS.A. - INGENIERIA DE OBRAS SANT A CRUZPágs. 8/11 NORTE S.R.L.-AVISOS 11 NUNATAK - CARAVANA PATAGONIA. **CONVOCATORIA** PROSEPET S.A.- 11 NOTIFICACIONES S.T. y S.S./ASOCIACION JARDIN MATERNAL DE PYM- S.T. y S.S./EMPRESA VICTORIA HNOS. de D.A.C. Nº 107/04 - S.T. y S.S. S/GONZALEZ ANA M.-.Pág. 11

LICITACIO NES 005-M.P.T.-04- 21- 20- 19-MEOP-04-18-J.P.-04-34-IDUV-04.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA Nº 18/2004 "ADQUISICION DE MOBILIARIO (ES-CRITORIOS, SILLAS, FICHEROS, ETC.)".-APERTURA DE OFERTAS: 16 DE

JULIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES - ROCA Nº819 - 9400 - RIO GA-LLEGOS.-

VENTA Y/O CONS ULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DESANTA CRUZ - 25 DEM AYO Nº 279 - PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y ENLA PAGINA WEB DELA PROVINCIA www.scruz.gov.ar

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

_=~ _=

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberántener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saberque **esterequisito** será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISOI

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

SECOMUNICA QUEA PARTIR DELDIA 1º DEJUNIO DE2004, EL HO RARIO DE ATEN-CION AL PUBLIC O SERA DE 09:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITA-HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITA-CIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARAS U PUBLICACION.-

DIRECCIONBOLETINOFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digestode Leyes	\$ 3,30
Ley deProcedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,50
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-	
claraciones,Edictos Judicialeso Su-	
cesorios, Resoluciones p/línea Tipo-	
gráfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balancepor cada uno ypor Publicacio-	
nes hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Porla publicación en quela distribución	
del texto, nos ea de composición corrida,	
por centímetro decolumna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficialpor unmes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

Suscripción Anual

. Págs. 11/12

\$ 115,00,-